



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO				
DESCRIPCIÓN:				
CONSISTE EN DEJAR SIN EFECTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL ENTRE LOS CONYUGES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Código Civil del Estado de México Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio	VIGENCIA:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para contraer nuevo matrimonio.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-SOLICITUD DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO (ELABORACIÓN EN ESTA OFICIALÍA) 2.-OFICIO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SI SE CASARON BAJO ESTE RÉGIMEN. (ELABORACIÓN EN ESTA OFICIALÍA) 3.-PRESENTARSE LOS SOLICITANTES ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA MANIFESTAR SU DESEO DE DIVORCIARSE DE CONFORMIDAD. 4.- NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA. 5.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO RECIENTE (NO MAYOR A 6 MESES DE CERTIFICACIÓN). 6.-COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES Y DE LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS, EN CASO DE TENERLOS (.NO MAYOR A 6 MESES DE CERTIFICACIÓN) 7.-CERTIFICADO MÉDICO DE LA CONTRAYENTE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EMBARAZADA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL (SE ENTREGA EL FORMATO EN ESTA OFICIALÍA) 9.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS SOLICITANTES VIGENTES.	ORIGINAL	COPIA	Reglamento interior del Registro civil del Estado de México.	



10.-Copias de los CURP de ambos solicitantes								
PERSONAS MORALES								
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
OTROS								
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	48 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:	Se verifica el trámite y se da respuesta al momento				
VIGENCIA:	N/A							
COSTO:	\$ 1,768.00 pesos de divorcio administrativo, \$ 110.00 pesos de la anotación marginal, pagos al Municipio, \$ 1,436.00 dictamen de procedencia de gobierno del Estado.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos y tiendas de autoservicio autorizadas por el Gobierno del Estado, para efectuar sus pagos.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Que los divorciantes expresen su voluntad de divorciarse y que el acta de matrimonio este asentada en esta Oficialía.							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil 01				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Ovando Ramírez					
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Principal			NO. INT. Y EXT.:		s.n.
					N/A		
COLONIA:		Tecámac de Felipe Villanueva		MUNICIPIO:		Tecámac	
C.P.:		55740					
		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
01 55		59-38-85-00		213		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:			NO. INT. Y EXT.:		N/A
		N/A					



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de divorcio realiza registro civil?				
RESPUESTA:	Realizar el divorcio administrativo, en el cual deben de expresar su voluntad de divorciarse y no tener hijos menores de edad o estado de interdicción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿si alguno de los divorciantes no quiere presentarse al registro civil me puedo divorciar?				
RESPUESTA:	No. debe realizar su tramite via judicial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo más de 40 años debo presentar el formato de no gravidez?				
RESPUESTA:	Si, solo se exenta a las mujeres mayores de 65 años.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.					

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <p>Aquí se coloca el nombre del servidor público que lo elabora, puede ser cualquier servidor público designado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>LIC. CARMIN AYALA CARMONA</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p> </div>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <p>Es el nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>LIC. JOSÉ OVANDO RAMÍREZ</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p> </div>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">03 / Junio / 2019.</p> <p>Debe ser la fecha de su elaboración y/o actualización.</p>
--	--	---

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Tecámac